

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Citaciones.**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

1479

**ALARMA RODRÍGUEZ, Próspero;** hijo de Lucio y Cándida; domiciliado últimamente en la calle de Trafalgar, número 14, piso primero izquierda; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por vejación, bajo el número 2.674 del año último. 4958

1480

**ALONSO TORRA, Aurelio;** hijo de José y Enriqueta; domiciliado últimamente en Morata de Tajuna, calle de Raboso Castellanos, número 6; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por amenazas, bajo el número 260 del año actual. 4958

1481

**BARAJAS MORENO, Ana;** domiciliada últimamente en Torrenueva; comparecerá, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, los días 29 y 31 de Mayo, á declarar en el acto del juicio oral, en causa seguida por el delito de robo contra otros y Cristóbal Vergón, apercibida que, si no comparece, se la impondrá la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 4934

1482

**CALVO DEL CAMPO, César;** domiciliado últimamente en Villaramiel; comparecerá ante la Audiencia de Palencia, el día 5 de Junio próximo, y hora de las once, para que asista, en concepto de testigo, á las sesiones del juicio oral de la causa por lesiones contra Julián Mangin. 5051

1483

**CAMPOS FELIPE, Adolfo;** comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 389, y ser reconocido por el Médico forense. 4962

1484

**CANO MAYORAL, Eusebio;** domiciliado últimamente en la calle de las Tabernillas, número 21, barbería, para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 435 y ser reconocido por el Médico forense. 4962

1485

**CAPLOT GUIZON, Emilio;** hijo de Juan y Alejandrina; domiciliado últimamente en la calle de Malasaña, número 22, piso primero, izquierda; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, para responder de los cargos

que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo en espectáculo público, bajo el número 2.661 del año último. 4957

1486

**CASTILLEJO COTI, Fernando;** de estado casado, natural de Almodóvar del Río; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Posadas, dentro del término de diez días, con objeto de instruirlo del derecho del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye por violación de la menor Dolores Castillejo Zurita, como padre y representante legal de la misma, 4901

1487

**CASTRO Y CASTRO, Antonio;** hijo de Antonio y Amalia, de diecinueve años, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Córdoba, calle Alhóndiga, número 37, con instrucción; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número. 5046

1488

**CUÑAL CHECENTES, Manuel;** domiciliado últimamente en el camino alto de Vicálvaro, número 5; comparecerá el día 28 del actual, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por maltrato, instruido contra el mismo con el número 781 del año actual. 4961

1489

**DÍAZ, José;** natural y vecino de Granadilla, isla de Tenerife, provincia de Canarias, de oficio jornalero, de veintitrés años, de estado soltero, hijo de Rosa Díaz Regalado Regalado, de estatura regular, pelo, cejas y bigote negro, sin cicatrices visibles; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juez de instrucción de Granadilla. 5063

1490

**DÍAZ DÍAZ, Camilo;** domiciliado últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, número 26, bajo; comparecerá, el día 5 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Celestino de la Mata. 4982

1491

**DOLORES, Pedro;** vecino de Montehermoso, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hervás, con el fin de recibirle declaración en la causa que se sigue por infracción de la ley de Caza. 5065

1492

**DORADO TEJERO, Brautia;** comparecerá el día 1.º de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma. 4981

1493

**DUEÑAS MOYA, Alfonso;** de veintidós años, hijo de Alfonso y Carmen, de estado soltero, profesión vendedor; domiciliado últimamente en la calle de San Cayetano, número 6; comparecerá el día 31 del actual, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense. 4985

1494

El dueño ó dueños de una yegua vieja, pelo castaño, alzada 1.36 metros, estrellada corrida en la frente, lunares blancos en los costillares, con la marca El Fénix Agrícola; un costal de lona, con dos sogas y dos alpargatas de lona, abandonadas, junto á la dehesa Tesoritos, término de Ibañernando; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Trujillo para prestar declaración, en término de diez días, en causa por hurto de una jaca, instruída por este Juzgado. 4930

1495

**ESPINOSA, Antonio;** domiciliado últimamente en el quinto La Ballestera, término de Villamayor de Calatrava; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, á fin de hacerle entrega definitiva de los objetos que le fueron sustraídos y que tiene en depósito por la causa por hurto, instruída por este Juzgado contra Mariano Peña Domínguez, con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 5216

1496

**ESPINOSA, Ignacio;** domiciliado últimamente en el quinto La Ballestera, término de Villamayor de Calatrava; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, á fin de hacerle entrega definitiva de los objetos que le fueron sustraídos y que tiene en depósito, por la causa por hurto, instruída por este Juzgado contra Mariano Peña Domínguez, con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 5218

1497

**ESPINOSA, Juan;** domiciliado últimamente en el quinto La Ballestera, término de Villamayor de Calatrava; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, á fin de hacerle entrega definitiva de los objetos que le fueron sustraídos y que tiene en depósito por la causa por hurto, instruída por este Juzgado contra Mariano Peña Domínguez, en la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 5219

1498

**FERNANDEZ, Rafael;** domiciliado últimamente en Santander; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, para declarar en causa por sustracción, instruída por dicho Juzgado. 4917

1499

**FERNANDEZ AMOROS, Pilar;** hija de Lucas y Josefa; domiciliada últimamente en la carretera de Extremadura, número 60, piso tercero, número 2; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra la misma por maltrato y lesiones, bajo el número 2.348 del año último. 4959

1500

**FERNANDEZ CALZADA, Carlos;** de treinta y seis años, estado soltero, profesión Abogado, que habitó en esta Corte, en la calle de Fernando VI, número 19, principal; comparecerá como denunciante, á celebrar juicio de faltas por contrabando de tabaco, ante el Tribunal municipal

(Continúa en la pág. 811.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

### SECCIÓN SEGUNDA.—CONTABILIDAD LEGISLATIVA

Número 1.

RECAUDACIÓN líquida obtenida en el mes de Abril de 1915 y en los tres anteriores por cuenta del presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE ABRIL			EN LOS MESES DE ENERO Á MARZO			TOTAL DE LOS CUATRO MESES		
	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
<b>SECCIÓN PRIMERA</b>									
<b>CAPÍTULO PRIMERO</b>									
<b>CONTRIBUCIONES DIRECTAS</b>									
<i>Arts.</i>									
<b>1.º</b> Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:									
Riqueza rústica y pecuaria..	1.707.217,29	641.210,70	2.348.427,99	22.270.090,54	1.659.643,50	23.929.734,04	23.977.307,83	2.300.854,20	26.278.162,03
Idem urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional. . .	1.108.009,45	245.901,17	1.353.910,62	13.227.499,48	779.277,62	14.006.777,10	14.335.508,93	1.025.173,79	15.360.687,72
16 centésimas sobre la rústica.....	220.889,26	92.644,12	313.533,38	3.371.246,68	234.269,29	3.605.515,97	3.592.135,94	326.913,41	3.919.049,35
Idem sobre la urbana.....	»	31.604,18	31.604,18	1.882.063,58	99.082,70	1.981.146,28	1.882.063,58	130.686,88	2.012.750,46
Cuotas correspondientes á bienes del Estado:									
Rústica.....	»	13.553,19	13.553,19	»	14.994,68	14.994,68	»	28.547,87	28.547,87
Urbana.....	»			»			»		
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	10.363,43	4,85	10.368,28	136.913,33	9.294,98	140.208,31	147.276,76	3.299,83	150.576,59
<b>2.º</b> Idem industrial y de comercio.	1.026.090,01	100.091,82	1.126.181,83	10.340.283,51	706.417,18	11.046.700,69	11.366.373,52	806.509,00	12.172.882,52
<b>3.º</b> Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:									
Del trabajo personal.....	3.924.225,38			8.045.737,51			11.969.962,89		
Del capital.....	12.972.532,62	1.569.644,40	19.059.926,60	3.517.140,98	1.794.004,03	19.508.345,54	16.489.673,60	3.363.648,43	39.168.272,14
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	1.193.524,20			6.151.163,02	»	570.417,09	7.344.987,22	»	845.152,77
<b>4.º</b> Donativo del Clero y monjas..	274.735,68	»	274.735,68	570.417,09	»	570.417,09	845.152,77	»	845.152,77
<b>5.º</b> Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	6.662.409,22	106.043,94	6.768.453,16	14.215.071,21	1.125.452,18	15.340.523,39	20.877.480,43	1.231.496,12	22.108.976,55
<b>6.º</b> Idem de minas:									
Canon de superficie.....	42.698,97	10.368,54	53.067,51	64.435,18	116.988,14	181.423,32	107.134,15	127.356,68	234.490,83
Sobre la explotación.....	668.997,86	629,74	669.627,60	670.540,70	20.006,08	690.546,78	1.339.538,56	20.635,82	1.360.174,38

7.º Idem sobre grandezas y títulos de Castilla.....	53.800,00	»	53.800,00	237.400,00	»	237.400,00	291.200,00	»	291.200,00
8.º Idem de cédulas personales...	183.879,48	7.570,83	191.450,31	91.339,78	27.195,24	118.585,02	275.219,26	34.766,07	309.985,33
9.º Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	450.844,71	20.772,26	471.616,97	927.976,66	47.596,23	975.572,89	1.378.821,37	68.368,49	1.447.189,86
10. Impuesto sobre carruajes de lujo: Cuotas del Tesoro (con dos décimas sobre el mismo). Recargos municipales.....	7.293,59	398,15	7.691,74	38.938,05	3.388,83	42.326,88	46.231,64	3.780,98	50.018,62
11. Idem sobre casinos y círculos de recreo.....	2.425,12	443,41	2.868,53	18.388,48	3.675,54	22.064,02	20.813,60	4.118,95	24.932,55
12. Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....	1.699.846,10	»	1.699.846,10	500.000,00	108.288,48	608.288,48	2.199.846,10	108.288,48	2.308.134,58
Contribuciones extinguidas.....	»	»	»	»	19,69	19,69	»	19,69	19,69
	32.209.782,37	2.840.881,30	35.050.663,67	86.276.945,78	6.743.594,39	93.020.540,17	118.486.728,15	9.584.475,69	128.071.203,84

**SECCIÓN SEGUNDA**

**CAPÍTULO II**

**CONTRIBUCIONES INDIRECTAS**

**Arts.**

1.º Renta de Aduanas:									
Derecho de importación.....	9.817.522,13	350.967,90	10.168.490,03	29.975.371,38	2.350.646,24	32.326.017,62	39.792.893,51	2.701.614,14	42.494.507,65
Recargo transitorio.....	276.027,07	11.909,00	287.936,07	760.847,79	45.312,73	806.160,52	1.036.874,86	57.221,73	1.094.096,59
Derechos de exportación.....	190.157,12	»	190.157,12	489.742,18	45,56	489.787,74	679.899,30	45,56	679.944,86
Impuesto de transportes por mar y á la salida por las fronteras.....	1.207.571,05	19,50	1.207.590,55	3.163.833,43	8.845,63	3.172.679,06	4.371.404,48	8.865,13	4.380.269,61
Idem de tonelaje.....	90.839,45	»	90.839,45	218.477,41	278,50	218.755,91	309.316,86	278,50	309.595,36
Derechos menores.....	114.994,68	4.234,46	119.229,14	295.034,28	12.531,61	307.565,89	410.028,96	16.766,07	426.795,03
Idem sanitarios.....	9.194,28	»	9.194,28	26.701,91	»	26.701,91	35.896,19	»	35.896,19
Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.º Impuesto sobre el azúcar.....	3.483.256,97	25.000,00	3.508.256,97	8.436.916,31	24.000,00	8.460.916,31	11.920.203,28	49.000,00	11.969.203,28
3.º Idem sobre el alcohol.....	1.081.830,10	467,95	1.082.298,05	2.962.962,79	13.421,26	2.976.384,05	4.044.792,89	13.889,21	4.058.682,10
4.º Idem sobre la achicoria.....	49.150,00	»	49.150,00	164.064,35	»	164.064,35	213.214,35	»	213.214,35
5.º Arbitrio de los puertos francos de Canarias.....	246.199,00	»	246.199,00	748.817,00	»	748.817,00	995.016,00	»	995.016,00
6.º Derechos convencionales de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	33.515,23	»	33.515,23	175.755,46	»	175.755,46	209.270,69	»	209.270,69
7.º Impuesto de Consumos.....	2.485.797,65	302.349,09	2.788.146,74	6.571.254,42	1.995.617,82	8.566.872,24	9.057.052,07	2.297.966,91	11.355.018,98
8.º Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías torrestres y fluviales.....	1.935.206,98	871,57	1.936.078,55	5.770.249,67	33.660,64	5.803.910,31	7.705.156,65	34.532,21	7.739.688,86
9.º Timbro del Estado.....	7.745.717,90	»	7.745.717,90	21.383.185,80	»	21.383.185,80	29.128.903,70	»	29.128.903,70
10. Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	1.527.318,21	38.398,36	1.565.716,57	3.172.396,05	93.623,46	3.266.019,53	4.660.714,23	132.021,84	4.834.736,10
	30.294.297,82	734.217,83	31.028.515,65	84.345.640,23	4.577.983,47	88.923.624,70	111.092.333,95	5.312.201,30	119.922.139,35

	EN EL MES DE ABRIL			EN LOS MESES DE ENERO A MARZO			TOTAL DE LOS CUATRO MESES		
	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
<b>SECCIÓN TERCERA</b>									
<b>CAPÍTULO III</b>									
<b>MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN</b>									
<b>Arts.</b>									
1.º Tabacos.....	12.757.302,90	»	12.757.302,90	35.882.942,12	»	35.882.942,12	48.640.245,02	»	48.640.245,02
2.º Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	1.458.364,24	»	1.458.364,24	5.060.139,39	»	5.060.139,39	6.518.503,63	»	6.518.503,63
3.º Loterías.....	6.379.558,00	»	6.379.558,00	16.479.263,50	»	16.479.263,50	22.858.821,50	»	22.858.821,50
4.º Producto de rifas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.º Casa de Moneda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.º Giro mutuo del Tesoro, interior, internacional y libranzas de la Prensa periódica...	3.623,80	»	3.623,80	14.888,86	»	14.888,86	18.512,66	»	18.512,66
7.º Producto de la GACETA.....	30.288,65	3.800,00	34.088,65	103.055,95	19.590,00	122.645,95	133.344,60	23.390,00	156.734,60
8.º Corrosos:									
Giro postal.....	96.360,20	»	96.360,20	260.471,05	»	260.471,05	356.831,25	»	356.831,25
Otros productos.....	12.706,53	»	12.706,53	369.230,43	5.716,56	374.946,99	381.936,96	5.716,56	387.653,52
9.º Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	118.971,28	»	118.971,28	406.271,81	226,50	406.498,31	525.243,09	226,50	525.469,59
10. Establecimientos penales.....	1.488,17	»	1.488,17	6.248,56	»	6.248,56	7.736,73	»	7.736,73
11. Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	»	»	»	1.500.319,75	»	1.500.319,75	1.500.319,75	»	1.500.319,75
	20.858.663,77	3.800,00	20.862.463,77	60.082.831,42	25.533,06	60.108.364,48	80.941.495,19	29.333,06	80.970.828,25
<b>SECCIÓN CUARTA</b>									
<b>CAPÍTULO IV</b>									
<b>PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO</b>									
<b>Rentas.</b>									
<b>Arts.</b>									
1.º Salinas de Torreveja.....	157.501,00	»	157.501,00	157.501,00	»	157.501,00	315.002,00	»	315.002,00
2.º Minas:									
Almadén.....	291.944,20	»	291.944,20	1.685.423,86	»	1.685.423,86	1.977.368,06	»	1.977.368,06
Linares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Renta de los bienes del Estado en general.....	16.549,08	163,20	16.712,28	8.832,80	3.295,49	12.128,38	25.381,97	3.458,69	28.840,66
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	142,55	»	142,55	555,37	121,80	677,17	697,92	121,80	819,72
Producto de canales y navegación fluvial.....	1.500,00	»	1.500,00	143.775,30	»	143.775,30	145.275,30	»	145.275,30
Idem de montes y plantíos.....	3.935,37	»	3.935,37	22.252,42	»	22.252,42	26.187,79	»	26.187,79
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	1.047,08	»	1.047,08	1.116,80	2.450,00	3.566,80	2.163,88	2.450,00	4.613,88
4.º Renta de los bienes del Cloro á metálico y por venta de frutos.....	3.054,98	4,02	3.059,00	2.083,99	101,96	2.185,95	5.138,97	105,98	5.244,95

5.º Idem de cruzada (producto líquido).....	422.820,83	»	422.820,83	983.568,62	»	983.568,62	1.406.389,45	»	1.406.389,45
6.º Producto en administración de las líneas de secuestros.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.º Diferentes derechos del Estado: 20 por 100 de la renta de Propios.....	29.433,28	8.677,27	42.110,55	15.956,51	23.847,33	39.803,84	49.389,79	32.524,00	81.914,39
10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes á cargo de los Ministros de:									
Fomento.....	54.011,37	»	54.011,37	263.311,13	»	263.311,13	317.322,50	»	317.322,50
Hacienda.....	26.914,13	»	26.914,13	17.489,44	»	17.489,44	44.403,57	»	44.403,57
Designaciones para Archivos y Bibliotecas.....	1.126,83	»	1.126,83	3.039,99	3.124,00	6.163,99	4.166,82	3.124,00	7.290,82
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	18.902,50	3.855,00	22.757,50	320.294,00	9.292,50	329.586,50	339.196,50	13.147,50	352.344,00
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	»	»	»	22.635,02	»	22.635,02	22.635,02	»	22.635,02
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	84,94	»	84,91	393,32	»	393,32	478,26	»	478,26
Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....	»	»	»	»	1.775,59	1.775,59	»	1.775,59	1.775,59
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza.....	738.731,45	11.716,44	750.447,89	264.087,02	170.806,23	435.793,25	1.003.718,47	182.522,67	1.186.241,14
Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza.....	18,34	»	18,34	18.596,03	»	18.596,03	18.614,37	»	18.614,37
10 por 100 de administración de participes.....	463,13	7.574,00	8.037,13	4.603,05	10.830,02	15.433,07	5.066,18	18.404,02	23.470,20
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	11.996,67	3.576,86	15.573,53	13.619,51	7.750,67	21.370,18	25.616,18	11.327,53	36.943,71
5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones.....	147.806,53	5.933,11	153.739,64	120.205,17	168.916,15	289.121,32	263.011,70	174.849,26	442.860,96
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias ú otras resoluciones favorales al Estado.....	1.347,30	»	1.347,30	2.466,00	»	2.466,00	3.813,30	»	3.813,30
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes ó Industrias.....	17.392,59	4.239,24	21.571,83	21.883,16	555,12	22.438,28	39.215,75	4.794,36	44.010,11
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de Inspección.....	»	219,63	219,63	528,02	1.079,28	1.607,30	528,02	1.298,91	1.826,93
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria.....	5.770,84	2.922,24	8.093,08	27.530,58	24.443,60	51.974,18	33.301,42	26.765,84	60.067,26

	EN EL MES DE ABRIL			DE LOS MESES DE FEBRO A MARZO			TOTAL DE LOS CUATRO MESES		
	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
<b>Artis.</b>									
<b>7.º Diferentes derechos del Estado:</b> Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las Prisiones preventivas y correccionales.....	100.196,55	59.382,36	159.578,91	152.488,48	227.617,56	380.106,04	252.685,03	286.999,92	539.684,95
	2.056.631,54	107.663,87	2.164.295,41	4.275.136,68	656.007,30	4.931.143,98	6.331.768,22	763.670,67	7.095.438,89
<b>Ventas.</b>									
<b>Artis.</b>									
<b>8.º Ventas anteriores á 1.º de Mayo de 1855.— Obligaciones á metálico que se formalicen.....</b>	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>9.º Plazos al contado y descuento de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde 2 de Octubre de 1858 en adelante de bienes procedentes del Estado ó del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertenecientes á Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 de Julio de 1876.....</b>	14.155,50	»	14.155,50	36.184,52	3.472,91	39.657,46	50.340,02	3.472,91	53.812,96
<b>10. Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.....</b>	206,08	»	206,08	494,91	»	494,91	700,99	»	700,99
<b>11. Producto de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan á favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876.</b>	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>12. Idem de la venta de muebles, edificios y material inútil del ramo de Guerra.....</b>	1.119,08	»	1.119,08	4.152,36	»	4.152,36	5.271,44	»	5.271,44
<b>13. Idem íd. de Marina.....</b>	32.074,68	»	32.074,68	4.500,00	»	4.500,00	36.574,68	»	36.574,68
	47.555,34	»	47.555,34	45.334,79	3.472,94	48.807,73	92.887,13	3.472,94	96.360,07
<b>SECCIÓN QUINTA</b>									
<b>CAPÍTULO V</b>									
<b>RECURSOS DEL TESORO</b>									
<b>Artis.</b>									
<b>1.º Cuotas militares y mallas.....</b>	1.000,00	»	1.000,00	3.030.375,00	»	3.030.375,00	3.031.875,00	»	3.031.875,00
<b>2.º Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente.....</b>	569.661,59	»	569.661,59	3.652.574,49	»	3.652.574,49	4.222.236,08	»	4.222.236,08

3.º Derechos de custodia de depósitos.....	4.097,54	»	4.097,54	37.829,72	»	37.829,72	41.927,26	»	41.927,26
4.º Publicaciones oficiales.....	22,50	»	22,50	10.244,93	11,25	10.256,18	10.266,89	11,25	10.278,09
5.º Recursos eventuales de todos los ramos.....	80.491,30	287,50	30.778,80	259.202,14	246.856,24	506.058,38	289.693,44	247.143,74	536.837,18
6.º Intereses de demora sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	4.628,15	»	4.628,15	4.763,65	»	4.763,65	9.391,80	»	9.391,80
7.º Alcances.....	1.720,96	»	1.720,96	1.630,50	»	1.630,50	3.351,46	»	3.351,46
8.º Atrasos hasta fin de 1819.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.º Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	40.466,41	»	40.466,41	121.161,74	»	121.161,74	161.628,15	»	161.628,15
10 Recurso extraordinario. -- Producto de negociación de Deuda.....	»	»	»	100.000.000,00	»	100.000.000,00	100.000.000,00	»	100.000.000,00
Recursos extraordinarios (suprimidos).....	»	21,24	21,24	»	842,33	842,33	»	863,57	863,57
	652.088,45	308,74	652.397,19	107.118.281,57	247.709,82	107.365.991,39	107.770.370,02	248.018,56	108.018.388,58
<b>RESUMEN</b>									
Sección 1.ª--Contribuciones directas.....									
Idem 2.ª--Idem indirectas.....	32.209.782,37	2.840.881,30	35.050.663,67	86.276.945,78	6.743.594,39	93.020.540,17	118.486.728,15	9.581.475,69	128.071.203,84
Idem 3.ª--Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	30.294.297,82	734.217,83	31.028.515,65	84.315.640,23	4.577.983,47	88.893.623,70	114.609.938,05	5.312.201,30	119.922.139,35
Idem 4.ª--Propiedades y derechos del Estado:	20.858.663,77	3.800,00	20.862.463,77	60.082.831,42	25.533,06	60.108.364,48	80.941.495,19	29.333,06	80.970.828,25
Rentas.....	2.056.631,54	107.662,37	2.164.294,91	4.275.136,68	656.007,30	4.931.143,98	6.331.768,22	763.670,67	7.095.438,89
Ventas.....	47.555,34	»	47.555,34	45.331,79	3.472,94	48.804,73	92.887,15	3.472,94	96.360,07
Idem 5.ª--Recursos del Tesoro.....	652.088,45	308,74	652.397,19	107.118.281,57	247.709,82	107.365.991,39	107.770.370,02	248.018,56	108.018.388,58
	86.119.019,29	3.686.871,24	89.805.890,53	342.114.167,47	12.251.300,98	354.368.468,45	428.233.186,76	15.941.172,22	444.174.358,98
<b>RECARGOS MUNICIPALES</b>									
<b>CAPÍTULO ÚNICO</b>									
<i>Arts.</i>									
1.º Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....	»	7.487,36	7.487,36	»	10.363,28	10.363,28	»	17.850,64	17.850,64
2.º Sobre la industrial y de comercio.....	220.656,53	17.500,32	238.156,85	2.340.104,26	185.997,70	2.525.501,96	2.560.760,79	202.898,02	2.763.658,81
	220.656,53	24.987,68	245.644,21	2.340.104,26	195.760,98	2.535.865,24	2.560.760,79	220.748,66	2.781.509,45

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas é impuestos durante los cuatro primeros meses de los años 1911 á 1915, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1911	1912	1913	1914	1915
<b>Valores del Tesoro.</b>					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	47.467.796,90	47.306.725,17	48.141.429,57	48.059.908,35	47.749.774,02
Idem industrial y de comercio.....	12.549.591,52	11.908.172,20	12.092.036,74	12.194.958,53	12.172.882,52
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	34.215.326,76	34.917.937,09	35.910.409,00	38.182.063,71	39.168.272,14
Idem de derechos reales y transmisión de bienes.....	21.244.247,04	23.035.864,66	27.181.320,91	21.175.591,54	22.108.976,55
Idem de minas.....	2.121.852,64	2.411.993,77	2.969.800,98	2.681.391,55	1.594.665,21
Idem de cédulas personales.....	223.541,26	316.657,28	337.792,68	254.933,37	309.985,33
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	1.258.944,36	1.276.031,91	1.352.344,55	1.464.281,48	1.447.189,86
Idem sobre carruajes de lujo.....	46.598,83	48.146,51	47.333,53	46.433,44	50.018,62
Contribución de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2.197.741,69	2.197.659,28	2.197.659,28	2.008.159,28	2.308.134,58
Renta de Aduanas.....	59.924.191,82	57.053.362,41	71.006.695,56	77.609.826,20	49.421.105,29
Impuesto sobre el azúcar.....	13.712.226,75	11.549.967,98	16.780.368,55	13.997.226,32	11.969.203,28
Idem sobre el alcohol.....	4.465.653,68	4.951.720,53	4.863.643,83	5.400.952,85	4.058.682,10
Derechos obvenacionales de los consulados.....	362.413,20	402.550,32	433.649,00	461.416,50	209.270,69
Impuesto de Consumos.....	16.116.347,20	14.485.503,91	13.186.392,87	12.426.914,09	11.355.018,98
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	7.561.275,61	8.156.322,65	8.504.095,02	8.577.397,97	7.739.938,86
Timbre del Estado.....	23.605.996,72	25.613.509,52	27.118.055,76	30.680.861,65	29.128.903,70
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	3.102.348,04	3.135.643,10	3.562.026,69	4.862.807,69	4.831.736,10
Tabacos.....	50.388.014,32	40.998.646,50	47.875.612,88	50.767.975,52	48.640.245,02
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	3.399.883,48	3.424.966,25	7.000.452,37	6.802.173,21	6.518.503,63
Loterías.....	8.144.918,00	9.166.325,00	19.058.641,75	24.797.163,00	22.858.821,50
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	1.409.514,05	1.499.969,75	1.853.968,50	2.030.543,50	1.500.319,75
Minas. } Almadén.....	3.132.971,54	2.144.638,35	2.601.938,85	2.056.246,71	1.977.368,06
} Linares.....	»	365.973,65	»	»	»
Renta de cruzada.....	1.398.715,50	1.395.450,37	1.394.598,91	1.386.478,76	1.406.330,45
Cuotas militares y multas.....	3.640.000,00	5.256.750,00	5.706.250,00	8.029.250,00	3.031.875,00
Los demás recursos ordinarios.....	13.764.023,46	16.786.332,91	14.551.012,82	13.161.201,57	12.617.028,74
Producto de negociación de Obligaciones del Tesoro (leyes de 14 de Diciembre de 1912 y 26 de Diciembre de 1914).....	»	»	103.415.764,27	20.000.000,00	100.000.000,00
	335.454.134,37	329.806.821,07	479.143.234,87	409.481.051,79	444.174.358,98
<b>Recargos municipales.</b>					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	31.521,67	26.766,60	18.643,31	15.698,54	17.850,64
Sobre la industrial y de comercio.....	2.705.978,78	2.775.024,68	2.623.354,27	2.707.014,64	2.763.658,81
	2.737.500,45	2.801.791,28	2.641.997,58	2.722.713,18	2.781.509,45
<b>RESUMEN</b>					
Ingresos por valores del Tesoro.....	335.454.134,37	329.806.821,07	479.143.234,87	409.481.051,79	444.174.358,98
Idem por recargos municipales.....	2.737.500,45	2.801.791,28	2.641.997,58	2.722.713,18	2.781.509,45
	338.191.634,82	332.608.612,35	481.785.232,45	412.203.764,97	446.955.868,43

Observación.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.



PAGOS liquidados verificados durante los cuatro primeros meses del año 1915 por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE ABRIL			EN LOS MESES DE ENERO Á MARZO			TOTAL DE LOS CUATRO MESES		
	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>									
Sección 1. <sup>a</sup> —Casa Real.....	729.166,65	»	729.166,65	1.458.333,30	»	1.458.333,30	2.187.499,95	»	2.187.499,95
Idem 2. <sup>a</sup> —Corpos Colegisladores.	190.499,99	»	190.499,99	580.999,98	»	580.999,98	771.499,97	»	771.499,97
Idem 3. <sup>a</sup> —Deuda pública y cargas de justicia.....	58.896.440,06	8.561.966,53	67.458.406,59	468.608,86	6.010.053,02	6.478.661,88	59.365.048,92	14.572.019,55	73.937.068,47
Idem 4. <sup>a</sup> —Clases pasivas.....	7.202.442,00	»	7.202.442,00	13.437.481,60	»	13.437.481,60	20.639.923,60	»	20.639.923,60
	67.018.548,70	8.561.966,53	75.580.515,23	15.945.423,74	6.010.053,02	21.955.476,76	82.963.972,44	14.572.019,55	97.535.991,99
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>									
Sección 1. <sup>a</sup> —Presidencia del Consejo de Ministros.....	64.245,82	»	64.245,82	164.331,22	151.547,66	323.878,88	228.577,04	159.547,66	388.124,70
Idem 2. <sup>a</sup> —Ministerio de Estado...	184.138,78	700,00	184.838,78	243.629,57	3.085,12	246.714,69	427.768,35	3.785,12	431.553,47
Idem 3. <sup>a</sup> —Ministerio de Gracia y Justicia:									
Obligaciones civiles.....	1.526.311,22	23.055,89	1.549.366,61	3.419.251,33	159.660,77	3.578.912,10	4.945.562,55	182.716,16	5.128.278,71
Idem eclesiásticos.....	3.345.512,43	32.022,12	3.377.534,55	7.038.067,64	50,00	7.038.117,64	10.383.580,07	32.072,12	10.415.652,19
Sección 4. <sup>a</sup> —Ministerio de la Guerra	17.327.067,39	545.093,96	17.872.161,35	36.552.290,16	4.013.749,74	40.566.039,90	53.879.357,55	4.558.843,70	58.438.201,25
Idem 5. <sup>a</sup> —Ministerio de Marina...	2.780.434,92	720.548,76	3.500.983,68	9.403.737,10	1.767.653,13	11.171.390,23	12.184.172,02	2.488.201,89	14.672.373,91
Idem 6. <sup>a</sup> —Ministerio de la Gobernación.....	7.543.773,03	915.355,03	8.459.128,06	16.666.545,29	2.386.534,20	19.073.079,49	24.230.318,32	3.301.889,23	27.592.207,55
Idem 7. <sup>a</sup> —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	5.934.404,97	108.490,21	6.042.895,18	10.538.620,73	676.143,77	11.214.764,50	16.473.025,70	784.633,98	17.257.659,68
Idem 8. <sup>a</sup> —Ministerio de Fomento.	12.843.021,38	43.678,22	12.886.699,60	24.503.289,16	6.951.086,31	31.454.375,47	37.346.310,54	6.994.761,53	44.341.075,07
Idem 9. <sup>a</sup> —Ministerio de Hacienda.	1.519.414,40	1.982,95	1.521.397,35	3.839.586,84	894.375,24	4.733.962,08	5.359.001,24	896.358,19	6.255.359,43
Idem 10. <sup>a</sup> —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	8.954.589,22	596,73	8.955.185,95	59.567.164,66	933.967,29	60.501.131,95	68.521.753,88	934.564,02	69.456.317,90
Idem 11. <sup>a</sup> —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	»	»	»	475.000,00	»	475.000,00	475.000,00	»	475.000,00
Idem 12. <sup>a</sup> —Acción en Marruecos:									
Ministerio de Estado.....	94.026,54	»	94.026,54	459.264,79	11.862,15	471.126,94	553.291,33	11.862,15	565.153,48
Idem de la Guerra.....	11.831.471,45	399,58	11.831.871,03	33.949.406,66	4.981.801,41	38.931.208,07	45.780.878,11	4.982.200,99	50.763.079,10
Idem de Marina.....	4.307,99	2.800,91	7.108,00	403.179,23	58.664,02	461.843,25	407.486,32	61.464,93	468.951,25
Idem de la Gobernación.....	152.667,16	»	152.667,16	57.476,00	1.710,16	59.185,16	210.142,16	1.710,16	211.862,32
Idem de Fomento.....	343.680,60	»	343.680,60	844.958,03	93,00	845.051,03	1.188.638,63	93,00	1.188.731,63
Idem de Hacienda.....	6.333,32	»	6.333,32	8.785,21	»	8.785,21	15.118,53	»	15.118,53
	141.473.948,42	10.956.690,39	152.430.638,81	224.100.006,36	29.010.036,99	253.110.043,35	365.573.954,78	39.966.727,38	405.540.682,16
<b>Recargos municipales sobre las contribuciones de:</b>									
Inmuebles, cultivo y ganadería.	»	1.738,89	1.738,89	»	14.951,29	14.951,29	»	16.689,68	16.689,68
Industrial y de comercio.....	822.743,64	128.236,47	950.980,11	1.167.636,50	960.178,70	2.127.815,20	1.990.380,14	1.088.415,17	3.078.795,31
	822.743,64	129.974,86	952.718,50	1.167.636,50	975.129,99	2.142.766,49	1.990.380,14	1.105.104,85	3.095.484,99

Observación. — Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que originó el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por obligaciones generales del Estado y de los departamentos ministeriales durante los cuatro primeros meses de los años 1911 á 1915, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

	1911	1912	1913	1914	1915
<b>Obligaciones generales del Estado.</b>					
Sección 1. <sup>a</sup> —Casa Real.....	2.224.999,95	2.224.999,95	2.187.499,95	2.187.499,95	2.187.499,95
Idem 2. <sup>a</sup> —Cuerpos Colegiados.....	859.999,99	1.092.499,99	806.338,24	852.389,91	771.499,97
Idem 3. <sup>a</sup> —Deuda pública y cargas de justicia.....	72.993.313,02	68.901.696,91	66.516.879,03	75.385.672,97	73.937.068,47
Idem 4. <sup>a</sup> —Clases pasivas.....	19.314.999,07	20.040.043,68	20.081.463,98	2.4329.530,61	20.639.923,60
	<b>95.393.312,03</b>	<b>92.259.240,53</b>	<b>89.592.181,20</b>	<b>99.255.093,44</b>	<b>97.535.991,99</b>
<b>Obligaciones de los departamentos Ministeriales.</b>					
Sección 1. <sup>a</sup> —Presidencia del Consejo de Ministros.....	215.146,05	163.255,49	186.490,63	159.469,93	388.124,70
Idem 2. <sup>a</sup> —Ministerio de Estado.....	1.303.311,96	712.150,57	526.716,66	509.127,66	481.553,47
Idem 3. <sup>a</sup> —Idem de Gracia y Justicia: Obligaciones civiles.....	5.064.083,61	5.124.373,99	5.230.100,17	5.124.031,72	5.128.278,71
Idem 3. <sup>a</sup> —Idem de Gracia y Justicia: Idem eclesiásticas.....	10.356.446,48	10.312.195,37	10.448.971,68	10.589.796,70	10.415.652,19
Idem 4. <sup>a</sup> —Ministerio de la Guerra.....	63.163.702,64	67.106.735,73	54.609.721,12	52.882.237,47	58.438.201,25
Idem 5. <sup>a</sup> —Idem de Marina.....	21.378.056,67	23.546.222,35	23.397.125,38	22.363.717,71	14.672.373,91
Idem 6. <sup>a</sup> —Idem de la Gobernación.....	21.833.224,17	23.888.090,21	24.088.575,92	24.796.570,88	27.532.207,55
Idem 7. <sup>a</sup> —Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	14.192.683,02	14.843.467,81	17.080.679,75	16.365.872,48	17.257.659,68
Idem 8. <sup>a</sup> —Idem de Fomento.....	32.976.150,06	37.039.948,47	44.126.237,64	37.301.931,71	44.341.075,07
Idem 9. <sup>a</sup> —Idem de Hacienda.....	4.677.416,45	4.845.568,68	4.765.188,68	4.642.260,18	6.255.359,43
Idem 10. <sup>a</sup> —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	12.217.230,60	12.007.039,35	56.553.611,75	66.618.056,00	69.456.317,90
Idem 11. <sup>a</sup> —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	475.000,00	475.000,00	475.000,00	475.000,00	475.000,00
Idem 12. <sup>a</sup> —Acción en Marruecos.....	»	»	14.326.938,50	37.647.230,66	53.212.886,31
	<b>283.245.763,74</b>	<b>292.323.288,55</b>	<b>345.907.589,08</b>	<b>378.735.396,54</b>	<b>405.540.682,16</b>
<b>Recargos Municipales.</b>					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	17.631,08	13.308,53	8.736,64	4.334,37	16.680,63
Idem id. industrial y de comercio.....	3.265.548,42	3.317.692,38	3.222.845,21	3.160.492,97	3.078.795,31
	<b>3.283.229,50</b>	<b>3.331.000,91</b>	<b>3.231.581,85</b>	<b>3.164.827,84</b>	<b>3.095.484,99</b>
<b>RESUMEN</b>					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	283.245.763,74	292.323.288,55	345.907.589,08	378.735.396,54	405.540.682,16
Por recargos municipales.....	3.283.229,50	3.331.000,91	3.231.581,85	3.164.827,84	3.095.484,99
	<b>286.528.993,24</b>	<b>295.654.289,46</b>	<b>349.139.170,93</b>	<b>381.900.224,38</b>	<b>408.636.167,15</b>

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.  
 Madrid, 27 de Mayo de 1915.—El Jefe de la Sección, Enrique de Illana.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Interventor general, Retes.

pal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, el día 1.º de Junio próximo, y hora de las diez. 4989

1501

FERRER GOMEZ, *Enrique*; domiciliado últimamente en Játiba; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, para recibirle declaración y ofrecerle el sumario conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por estafas, instruída contra Enrique Sá del Rey y Mantilla de los Ríos. 4880

1502

FLORES JIMENEZ, *María*; gitana, natural de Ubrique, de diecisiete años; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Aracena, para recibirle declaración en causa que instruye sobre robo de caballerías, á José Sánchez Romero y Fructuoso López Sánchez, vecinos de Almonaster. 5007

1503

FRIAS GRANERO, *Ignacio*; domiciliado últimamente en la Corredera Baja de San Pablo, número 30; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado. 4875

1504

GABARRI, *Antonio*; de profesión paraguero ambulante, de unos treinta años, de estado soltero, cara afecitada, estatura regular, ojos negros, pelo ídem, cejas al pelo, color moreno, algo grueso, visto blusa azul y pantalón de pana negro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montalbán, á fin de declarar en la causa que se instruye por robo, con el número 17 de este año. 4888

1505

GARCÍA, *Mariano*; que dijo vivir en la calle de la Paloma, número 1; comparecerá en el día 8 del próximo Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por daños. 4955

1506

GARCÍA CAMPOS, *Antonio*; vecino de Rus; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Jaén, el día 1.º de Junio próximo, y hora de las nueve, para asistir como testigo al juicio oral de la causa del Juzgado de instrucción de Ubeda, sobre libre ejercicio de cultos, contra Juan Martín Alarcón Reyes y otro, apercibido dicho testigo que, de no comparecer, incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 5121

1507

GARCÍA HORTAJADA, *Atanasia*; de cuarenta y dos años, de estado soltera, natural de Cuenca; domiciliada últimamente en la calle de Ministros, número 10, piso segundo; comparecerá el día 31 de Mayo actual, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocida en dicho acto por el Médico forense. 4986

1508

GARCÍA SANZ, *Gregorio*; que dijo vivir en la calle de la Paloma, número 1; comparecerá el día 8 del próximo Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por daños. 4954

1509

GIL LOPEZ, *Filomena*; para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 407 y ser reconocida por el Médico forense. 4932

1510

GOMEZ MOLINA, *Inocencia*; domiciliada últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 90, segundo, número 20, para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 435 y ser reconocida por el Médico forense. 4962

1511

GONZALEZ RODRIGUEZ, *Manuel*; estado soltero, de veintidós años; comparecerá el día 1.º de Junio próximo, y hora de las nueve y treinta de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas contra él y otro por malos tratos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 4975

1512

HERNANDEZ MARTINEZ, *Agapito*; domiciliado últimamente en el Arroyo Abroñigal (Huerta de Don León), para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 380. 4962

1513

HERNANDO ESTEVAN, *Pedro*; domiciliado últimamente en la calle de la Libertad, número 25; comparecerá el día 8 del próximo Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por daños. 4952

1514

JALÓN PALENZUELA, *Joaquín*; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, para ser oído en causa por tentativa de estafa, instruída por dicho Juzgado. 4935

1515

LOPEZ GOYANES, *Jesús*; de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle de Carranza, número 12, para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 423. 4962

1516

LOPEZ GRAU, *Higinia*; conocida por Marina García; domiciliada últimamente en Santander, rúa Menor, número 13; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado del distrito del Este, de Santander, para declarar como testigo en causa por corrupción de menores, instruída por dicho Juzgado. 4916

1517

LOPEZ PEREZ, *Antonio*; domiciliado últimamente en Aguilas; comparecerá, en

término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para declarar en causa instruída por robo, contra Matías Marín Clares. 5082

1518

LORENTE MONZON, *Balbino*; comparecerá, en término de cinco días, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 573, y ser reconocido por el Médico forense. 4962

1519

LAGUNA SORIANO, *Laureano*; estado soltero, de veinticuatro años, profesión alfarero; comparecerá el día 1.º de Junio próximo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra él, por escándalo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 4979

1520

LARA Y MADRID, *Isidoro*, domiciliado últimamente en Valdepeñas; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para prestar declaración en sumario por desacato. 4933

1521

MALINES MORENO, *Francisco*; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá el 2 de Junio próximo, á las doce, ante esta Audiencia Provincial, para el juicio por Jurados en causa por robo, instruída por el Juzgado de instrucción de dicha capital contra un extranjero desconocido. 5035

1522

MARTIN SANZ, *Nicasio*; domiciliado últimamente en Aldea del Obispo; comparecerá el día 12 del corriente, á las diez horas, ante la Audiencia Provincial de Cáceres y Secretaría del Sr. Hurtado, para prestar declaración en el juicio oral de causa por infracción de la ley de Caza, instruída por el Juzgado de Trujillo, apercibiéndole que si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 4929

1523

MARTINEZ GARCIA, *Francisco*; domiciliado últimamente en Velizque; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Gérgal (Almería) para ofrecerle el sumario que en el mismo se sigue por hurto de pecuas en finca propiedad de sus hijas María y Encarnación Martínez. 5056

1524

MARTINEZ PRIEGO, *María*; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Montalbán, número 7, para que, en término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 482, y ser reconocida por el Médico forense. 4992

1525

MARTINEZ DEL VALLE, *Eduardo*; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 63, para que, en término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 569. 4962

1526

MATA MOLINA, *Luis*; domiciliado últimamente en la calle de los Voluntarios Catalanes, número 54; comparecerá, el día 8 del próximo Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal

municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por daños. 4953

1527

MATEU REINÉS, *Juan* (a) de *Mina*; domiciliado últimamente en Moscarí (Selva); comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Inca (Balears), á fin de prestar declaración en el sumario sobre robo de dinero á Maximino Romillo, vecino de Campanet. 5067

1528

MIGUEL, *Emilio*; domiciliado últimamente en el Barrio de Doña Carlota (término de Vallecas), para que, en término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 553. 4962

1529

MONTOYA, *Pascasio*; domiciliado últimamente en el quinto La Ballestera, término de Villamayor de Calatrava; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, á fin de hacerle entrega definitiva de los objetos que le fueron sustraídos y que tiene en depósito por la causa por hurto instruída por dicho Juzgado contra Mariano Peña Domínguez, con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 5217

1530

MORENO Y MORENO, *Mariano*; de seis años, acompañado de sus padres Julián y Juliana; domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 6; comparecerá el día 31 del actual, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense. 4987

1531

N., *Anastasio*; de profesión cochero; domiciliado últimamente en la calle de Andrés Borrégo, número 19, cochera; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por robo, bajo el número 311 de 1914, instruída ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez. 4869

1532

N., *Nicanora*; esposa de Manuel Suárez; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de los Castillejos, número 5; enjuiciada por lesiones á Fermina Paños Alegre; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado municipal de dicha villa. 4950

1533

NAVARRO PENADES, *Joaquín*; domiciliado últimamente en la calle del Olmo, número 30 y 32; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para prestar declaración en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado. 4876

1534

ONRUBIA FERNANDEZ, *Román*; y Carmen Vázquez Montalbán, profesión pintor y dedicada á sus labores, respectivamente; comparecerán el día 1.º de Julio próximo, á las nueve y treinta de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso

segundo, á fin de celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar. 4973

1535

PALACIOS BAUTISTA, *Ramona*; de sesenta y cinco años, natural de Madrid; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Aracena para recibirle declaración en causa que instruye sobre robo de caballerías á José Sánchez Romero y Fructuoso López Sánchez, vecinos de Almonaster. 5008

1536

PASCUAL SANCHEZ, *Antonio*, y María Pozo Lanegrán; comparecerán el día 1.º de Junio próximo, á las nueve y treinta de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra ellos y otro por escándalo, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar. 4977

1537

PEDROTE UREÑA, *Francisco*; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de la Feria, número 17; comparecerá, en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado de Sanlúcar de Barrameda, calle de Santo Domingo, número 22, para que como perjudicado en causa por robo de pescado, instruída por este Juzgado, con el número 135, de 1913, contra Pedro Raposo Gil y otro, se le amplie su declaración, prestada en dicha causa, según está acordado por la Superioridad. 4910

1538

PEREGRIN NAVARRO, *Javier*; de veintinueve años, estado soltero, profesión jornalero vecino de Lorca, sin domicilio fijo; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarraza á ampliar su declaración en el sumario que se sigue por muerte de Juan Sánchez Carrillo, acaecida en la noche del 25 de Marzo último, en la villa de Rubí. 4923

1539

PEREZ, *Juana*; domiciliada últimamente en Aguilas, sirvienta de D. Antonio Delmonts; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para declarar en causa instruída por robo, contra Matías Marín Clarés. 5083

1540

PILAR Y VALLE, *Leandro del*; domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, 16, primero, para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 566. 4962

1541

QUINTERO MACIAS, *Enrique*; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá el día 2 de Junio próximo, á las doce, ante la Audiencia Provincial de Cádiz, para el juicio por Jurados, en causa por robo, instruída por el Juzgado de instrucción de dicha capital, contra un extranjero desconocido. 5036

1542

RAMON N. GARCIA, *José*; de quince años, profesión panadero; domiciliado últimamente en la calle del Avemaria, número 12, tienda, para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso,

de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 423. 4962

1543

ROMAN, *Manuel*; de oficio carrero; comparecerá el día 1.º de Junio próximo, y hora de las nueve y media de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra él por infracción de Reglamentos, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 4976

1544

BUEDA FERNANDEZ, *Mariano*; hijo de Antonio y Adela; domiciliado últimamente en la plaza de la Cebada, número 2, piso principal; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por maltrato, bajo el número 1.446 del año último. 4960

1545

RUIZ CAMPUZANO, *Eustaquio*; de estado soltero, de diecinueve años; comparecerá el día 1.º de Junio próximo, á las nueve y treinta de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra él por desobediencia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 4980

1546

RUIZ FERNANDEZ, *Lucio*, Víctor Martínez y Eladio Lozano Campos, profesión aserradores; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcaraz, en término de diez días, á declarar en causa sobre muerte casual. 5000

1547

RUIZ SERRANO, *Felipe*; domiciliado últimamente en San Vicente de Alcántara; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo, para ser oído en causa por desacato y amenazas, instruída por este Juzgado, apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 4931

1548

RUIZ SERRANO, *Felipe*; domiciliado últimamente en San Vicente de Alcántara; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo, para ser oído en causa por fuga del detenido Felipe Ruiz, instruída por este Juzgado, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 4932

1549

RUIZ ZORRILLA, *Angel*; domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, número 21, para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 569. 4962

1550

SAAVEDRA, *Alonso*; domiciliado últimamente en la calle de Manzano, número 96 (Ciudad Lineal), para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 379. 4962

1551

SALVADOR FITZPATDICK, *William*, y Josefina Amorós Martret; comparecerán el día 1.º de Junio próximo, y hora de las nueve y treinta de su mañana, en

el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas por amenazas del primero á la segunda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 4978

1552

SANCHEZ RODRIGUEZ, *Pedro*; domiciliado últimamente en la calle de las Aguas, 7 (barrio de Doña Carlota), para que en término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 506. 4962

1553

SCHRAMM, *Kaspar*; estado soltero, de treinta y siete años, súbdito alemán; comparecerá el día 1.º de Junio próximo, á las nueve y treinta de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra él por desobediencia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 4974

1554

SERRANO RODRIGO, *Blas*; domiciliado últimamente en el pueblo de Humanes; para que en término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 3.040, y ser reconocido por el Médico forense. 4962

1555

VALENZUELA QUESADA, *Pedro*; de treinta y seis años, de estado soltero, profesión anticuario, que ha vivido en la calle de Aiocha, número 102, piso principal; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, el día 1.º de Junio próximo, y hora de las diez, para celebrar juicio de faltas en concepto de denunciado por contrabando de tabaco. 4988

1556

VAZQUEZ FERNANDEZ, *Manuel*; de cuarenta y cuatro años, de estado casado, profesión soldador, natural de Lugar; domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 19, piso tercero centro; comparecerá el día 31 del actual, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, y ser reconocido por el Médico forense en dicho acto. 4984

1557

VILLALTA JAEN, *José*; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para ofrecimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por suicidio, instruida por dicho Juzgado con el número 37 de 1915, de su esposa Ana Mora Monfillo, ocurrido el día 11 del pasado mes en Tarifa, en la calle Infanta Isabel, número 5. 5269

1558

VILLALUENGA GUTIERREZ, *Sergio*; de sesenta y cinco años, natural de Cebrilla (Toledo), hijo de Manuel é Isabel, de estado soltero, profesión panadero; para que el día 8 de Junio próximo, á las once de la mañana, comparezca en la Sala-audiencia del Juzgado de Vicálvaro, sito en la Casa-Ayuntamiento, á la celebración

de juicio de faltas que se le sigue por amenazas, advirtiéndole que deberá concurrir, asistido de las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 5204

1559

ZAMARRIEGO MORENO, *Eusebia*; domiciliada últimamente en la calle de San Pedro, número 6; para que en término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 565. 4962

1560

ZARDEÑO, *Pedro*; domiciliado últimamente en Santander; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, para declarar en causa por sustracción de paños, instruida por dicho Juzgado. 4917 bis

### Juzgados de Primera Instancia.

#### ALGECIRAS

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de la causa número 69 de este Juzgado y 1.016 de Audiencia, por el delito de hurto contra el procesado José García Ferrer, ha acordado se haga saber al perjudicado, Francisco Ramírez Cotera, que se considere como definitiva la entrega del billete de 50 pesetas que obra en su poder como depósito, pues así lo dispone la sentencia de 10 de Febrero último recaída en referida causa.

Y para que tenga lugar lo acordado y por ignorarse el actual domicilio y paradero del Francisco Ramírez Cotera, libro la presente en Algeciras, á 7 de Mayo de 1915. JO—5002

#### AGUILAR

D. Luis Marra López y Zulueta, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Manuel Delgado, que vivía en Puente Genil, á la entrada del camino que de Córdoba conduce á aquella villa, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que, con el número 47 del corriente año, se sigue contra Domingo Tiburcio García González, por hurto de caballerías.

Aguilar, 14 de Mayo de 1915.—Luis Marra López.—El Secretario, Joaquín de Heredia y Crespo. JO—5206

#### ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se llama á Ramón Paredes, que se dice es gitano, como de veinticinco años, grueso y bajo de estatura; y á otro individuo llamado Juan Paredes, por los cuales aparece otorgado en Zafrá el 4 de Octubre de 1914 una guía referente á la venta de una jumenta, en la cual se consignó que el Ramón era vecino de Campanario, y el Juan vecino de Miajadas, extremos que no han podido comprobarse, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, en el término de diez días, para que respondan de los cargos que contra ellos resultan en el sumario que pende en este Juzgado con el número 41 de 1914, por robo de una jumenta á Joaquín Zordo Holguera.

Al propio tiempo encargo á la Guardia

Civil y Agentes de la Policía procedan á la busca de dichos individuos, y, caso de que sean habidos, los pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Almendralejo á 15 de Mayo de 1915.—M. Mesa Chaix. JO—5214

#### ALORA

D. José Antonio Roméu Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de 25 gallinas y cuatro pollos, de las señas siguientes: cuatro ó cinco negras, otras cuatro ó cinco rubias, otra mestiza en minina, toda blanca, y las restantes hasta 25 en diferentes plumas; más tres pollitas y un pollo, dos de ellas y el último negros y la otra cenizosa, propiedad de la vecina de esta villa Antonia Díaz García, y que le fueron robadas la noche del 19 al 20 de Abril anterior del corral del cortijo de Zorita, de este término municipal, y caso de ser habidos, sean puestas á mi disposición, deteniéndose á la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alora á 8 de Mayo de 1915.—José Antonio Roméu.—P. M. de S. S.ª, Antonio Bootello. JO—5010

#### ANTEQUERA

El día 20 de Marzo último, y en la Estación de Bobadilla, se sustrajo un bulto de bisutería, de la partida número 4.053, gran velocidad, de ésta para Valladolid.

Con tal motivo se instruye sumario, y se hace público para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, se practiquen diligencias encaminadas á su busca y captura de sus autores, y, caso de ser habidos, serán puestas á mi disposición.

Dado en Antequera á 17 de Mayo de 1915.—Joaquín G. Mariño.—El Secretario, Pedro Sánchez. JO—5220

El 1.º de los corrientes, y de la sierra del Torcal, donde las tenía pastando, se le extraviaron ó le fueron hurtadas al labrador del cortijo de los Navazos, José Pinto Muñoz, 15 cabras y un chivo de las señas que al final se dirán.

Con tal motivo se instruye sumario y se hace público, para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, se practiquen diligencias encaminadas á su busca, y caso de encontrarlas todas ó cualquiera de ellas, las pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición.

#### Señas de las cabras.

Una rubia, arropa, con una oreja menor.

Otra, mona, negra, orita por la barriga.

Otra negra, algo coja de una mano.

Otra negrilla, pequeña, con un lunar blanco en un lado.

Y las otras, coloradas, con una señal en la oreja derecha, en forma de horquilla, una de ellas mocha.

Antequera, 12 de Mayo de 1915.—Jov. quin García Mariño. JO—5223

#### ARCOS DE LA FRONTERA

D. Juan Velázquez Gaztelu y Caballero-Infante, accidental Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de 14 cerdos, cuyas señas se expre-

san á continuación, verificado en la noche del 7 del actual del cortijo Torre Zapata, de este término, propiedad de D. Antonio Reyes Gómez, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dichos cerdos y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

*Señas.*

Catorce cerdos, todos colorados y enteros, de tres á tres y media arrobas de peso en conjunto; como seña particular, orejas rayadas con ravisaco, y otros con oreja despuntada.

Dado en Arcos á 10 de Mayo de 1915.—Juan Velázquez.—Manuel Meneses.  
JO 5227

D. Juan Velázquez Gaztelu y Caballero-Infante, accidental Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una yegua y rastra, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 9 al 10 del actual en la finca de la Boda del Madroñal, término de Prado del Rey, propiedad de Antonio González Aguilar, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legal adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua de quince años, de 1,49 metros de alzada, capa castaña, raza española, herrada en la nalga derecha y en la tabla derecha del cuello 143, y en la tabla izquierda del cuello y espaldilla del mismo lado el de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, letra C, número 6, reparada del ojo izquierdo y lunar blanco espón de pata izquierda, parida, con una rastra mulo, pelo negro, de quince días.

Dado en Arcos de la Frontera á 14 de Mayo de 1915.—Juan J. Velázquez Gaztelu.—Manuel Meneses.  
JO—5226

## BARCELONA—LONJA

A virtud de lo resuelto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia del día 21 de los corrientes, dictada en los autos procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguidos bajo mi actuación por D.<sup>a</sup> Soledad López de Tord contra D. Carlos López de Tord, se anuncia que el día 26 de Junio próximo, y hora de las doce, se venderá en tercera pública subasta, y sin sujeción á tipo, en el local Audiencia del citado Juzgado, la finca siguiente:

Una casa de antigua construcción, situada en esta capital, y calle de Mercaders, número 25, esquina á la de Tarascó, donde se halla señalada con el número 11, de superficie 18.000 palmos, iguales á 680 metros, un decímetro poco más ó menos, lindante: por la derecha, entrando en ella por la calle de Mercaders, con los sucesores de D. José de Alamy; por la izquierda, con dicha calle de Tarascó; por detrás, con D. Ramón Compte, y por el frente, con dicha calle de Mercaders.

Dicho remate se celebrará con arreglo á las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad á que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la nueva ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate; y

2.<sup>a</sup> Que los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado, ó acreditar haberlo llevado á cabo en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma de 90.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos á tomar parte en el remate, devolviéndose seguidamente dichas consignaciones á sus respectivos dueños, excepción hecha de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 22 de Mayo de 1915.—El Secretario judicial, Tomás Riera.  
X—1110

## CIUDAD REAL

D. José Ramírez Cárdenas y de Baeza, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, sustraída la noche del 8 del actual al vecino de esta capital Cipriano Ocaña Camacho, de la casilla titulada los Atajos, de este término, sito en el kilómetro 169 de la vía férrea directa de Madrid; y caso de ser hallada se ponga á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encontrare si no acredita su legítima adquisición.

*Señas de la caballería.*

Una burra, pelo ruco claro, de doce á catorce años, alzada regular, con rozaduras en los encuentros de haber estado matada y sin herrar.

Dado en Ciudad Real á 11 de Mayo de 1915.—José Ramírez.—P. S. M., P. L., Isidoro Pérez.  
JO—5044

## COCENTAINA

D. Manuel Fabra Celduch, Juez de primera instancia de Cocentaina y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye á instancia de D. Juan Rafael Esteve Chafer, Registrador interino desde 14 de Julio de 1910 hasta el 28 de Febrero de 1914, que cesó por haberse reintegrado en el mismo el Registrador propietario D. José Estruch Chafer, para que se le devuelva el depósito ó fianza que tiene constituido; se ha acordado en providencia de hoy se anuncie por sexta y última vez en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, conforme al artículo 277 del Reglamento, con el fin de que los que tengan que deducir alguna reclamación lo verifiquen ante este Juzgado, en el plazo fijado en la citada disposición legal.

Dado en Cocentaina á 17 de Mayo de 1915.—El Juez, Manuel Fabra.—De su orden, P. H., Rafael Esteve.  
JO—5265

## CORDOBA

D. Mariano González de Andía y Llanos, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente, se cita y llama, por término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á dos carceros, cuyos nombres y domicilio se ignoran, que se cree sean vecinos de Castro del Río, los cuales el 29 de Septiembre último llevaron 12 fanegas de yeso al cortijo Algarrobillo Alto, de este término, por encargo de Francisco Jiménez Acuña, vecino de Castro, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirles declaración en sumario que se sigue por hurto, contra Manuel Tabores Díaz y otros; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Córdoba, á 18 de Mayo de 1915. Mariano G. de Andía y Llanos.—El Secretario, Teodoro Fernández.  
JO—5266

## DON BENITO

D. Federico Lafuente López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de los efectos que al final se expresan, hurtados el día 20 del actual, de la Estación férrea de esta población, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

*Reseña de los efectos.*

Una tijera de oficina, de 20 centímetros de larga.

Un reloj de vigilancia, de metal amarillo, para dos llaves, una esfera como una perra chica, con cristal, una anilla del mismo metal, su forma como un despertador redondo, con funda de cuero, con hebilla y correa para colgarlo.

Don Benito, 24 de Abril de 1915.—Federico Lafuente.—El Secretario, Antonio Lorenzo.  
JO—5048

## GAUCÍN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 46 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de un caballo capón, alzada 1,400 metros, pelo negro, con la marca de la sociedad La Agrícola Española en el brazo izquierdo, sin defecto físico, lucero corrido en la frente, bebe en blanco, calzado del pie izquierdo y con el hierro A en la nalga izquierda, de edad de cinco años en 22 de Noviembre de 1912, en que fué asegurado por dicha Compañía de la propiedad de Manuel Vázquez Escalante; desaparecido del 2 al 3 del actual, del monte llamado Sierra Líbar, sitio Navazos Floridos, del término de Cortes de la Frontera; poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucín á 12 de Mayo de 1915. José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez.  
JO—5272

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 48 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación

procedan á la busca y rescate de una yegua de ocho años, alzada 1,47 metros, capa castaña oscura, raza española, bebe en blanco, calzada del pie izquierdo, con el hierro de la Compañía de Seguros Fénix Agrícola en el brazo izquierdo, letra M, número 13 de la propiedad de José Martín San Juan; desaparecida la noche del 9 al 10 del actual, de tierras del cortijo de D. Pablo, de este término, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallan, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaudín á 15 de Mayo de 1915. José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—5273

#### GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente, encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, los cuales han sido hurtados el día 4 del actual de la dehesa de Cardela, término de Ubrique, propiedad de don Bartolomé Bohorquez Rubiales, y á la detención del autor ó autores del hecho, poniendo unos y otros á disposición de este Juzgado.

#### Señas.

Cinco primales, pelos colorados, de cuatro arrobas de peso, señalados en las orejas derecha con hojas de higuera y en la izquierda con mosca por delante y herrados con el siguiente B.

Grazalema y Mayo 12 de 1915.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario judicial, Atanasio Gago. JO—5276

#### HUERCAL-OVERA

D. Ramón de Páramo Jiménez, Doctor, Licenciado en Filosofía y Letras, Caballero Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia y Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de dos fanegas de cobada, dos de trigo, 10 celemines de maíz blanco y amarillo, un costal de lona blanca, una lata de las del petróleo con arroba y media de aceite, tres cuartos de arroba de abichuelas, dos rastro de pimienta y un par de palomas, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, cuyos objetos fueron robados en la noche del 10 al 11 de los corrientes al vecino de esta villa en el Saltador, Ginés Pana Ortega.

Dado en Huércal-Overa á 13 de Mayo de 1915.—Ramón de Páramo.—El Secretario, Leoncio Méndez. JO—5278

#### LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de un burro de diez años, pequeño, rucio claro, esquilado, desaparejado, con rozaduras en las nalgas y sin hierro, que en la noche del 22 de Abril último fué hurtado de un chozo próximo á la mina *El Guindo*, de este término, á Diego Salvador y Ferras, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 10 de Mayo de 1915.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—5294

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de una burra, de tres años, alzada 1,25 metros, capa rucia, raza española, herrado en la cadera derecha con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, que en la noche del 1.º de Abril último le fué hurtada, en término de Vilches, á Roque Garrido Torres, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 11 de Mayo de 1915.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—5295

#### LA RAMBLA

D. Rafael García Baena, Juez de Instrucción interino de este partido, por hallarse disfrutando licencia el propietario.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial, se practiquen diligencias para la busca y ocupación de una burra de seis años, rucia oscura, de 1,22 metros de alzada, con lunares en los costillares y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 11 en la nalga izquierda, propia de D. José Fernández González, vecino de Fernán Núñez, sustraída en unión de otras caballerías, en la noche del 22 de Abril último, de un cercado denominado de la Falencia, término de dicha villa, y caso de ser habida, la remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla, á 7 de Mayo de 1915.—Rafael García.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—5078

#### LUCENA

D. Mariano de Cáceres y Martínez, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) le exhorto y requiero á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, para que practiquen diligencias en la busca, ocupación y remisión á este Juzgado á mi disposición, con poseedores ilegítimos, de una jaca, capa blanca, cerrada, mediana, algo picona, con berrugas en la cola y como hierro, el número 20 en la nalga derecha, de la propiedad de Juan Antonio Hidalgo y Chacón, y otra jaca, capa negra, mediana, cerrada, un poco calzada del pie derecho y con hierro en la nalga del mismo lado en forma de Cruz, perteneciente á D. Casimiro González Fernández, ambos de estos vecinos, que les fueron hurtadas el 26 de Abril último, de terrenos, cortijo de las Veredas de este término en que pastaban trabadas con cuerda.

Dado en Lucena, á 6 de Mayo de 1915.—Mariano de Cáceres. JO—5084

#### MADRID—CONGRESO

Por el presente, y conforme á lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en providencia de 20 del actual, dictada en el juicio de concurso necesario de acreedores de la sociedad La Electro Harinera de la Esgaravita, se hace público que, por auto de 7 de Julio de 1913, fué declarada en tal estado de concurso dicha Sociedad, por lo que se previene que nadie haga pagos á la misma,

bajo pena de tenerlos por legítimos, debiendo hacerlos al Depositario D. Alfredo Hidalgo Robles, ó á los Síndicos, luego que estén nombrados; al mismo tiempo se cita á los acreedores de la indicada Sociedad, á fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca á Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en el local correspondiente á dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta Corte, el día 28 de Junio próximo, á las once horas. Por último, habiendo sido declarada en rebeldía la referida Sociedad, conforme al artículo 1.192 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita á la persona ó personas que ostenten su representación legal, para que concurran á dicha Junta general, bajo apercibimiento á todos, de que si no lo hacen, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Madrid, 23 de Mayo de 1915.—El Secretario, Roque Novellas.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Eduardo Echald. X—1099

#### MARBELLA

D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de once cabras sustraídas el 30 de Abril último en término de Mijas, de ellas cinco de pelo negro, cuatro coloradas, una orito y otra pinta; ocho tienen por señal una horquilla en la cresta derecha; cuyos semovientes son: nueve, de la pertenencia del vecino de Mijas, Lázaro Porras Blanco, y dos de Juan Madoño Jiménez, de igual vecindad, deteniéndose á los tenedores si no acreditan su legítima adquisición, pues así se ha acordado en la causa número 21 del año actual, sobre hurto.

Dado en Marbella á 9 de Mayo de 1915. Salvador Alarcón.—El Secretario, G. Gómez Millán. JO—5083

#### MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interesó de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía la busca y ocupación de la caballería, que después se reseñará, de la propiedad de Pedro Gallego Visterio, desaparecida la noche del 26 de Abril último del cortijo del Angarillón, término de Alcalá de los Gazules, y, habida, sea puesta á mi disposición con sus conductores ilegítimos.

#### Señas.

Jaca capona, alzada 1,56 metros, torda oscura, raza española, de cuatro años, careta y armiada de la mano derecha, con el hierro P. G.

Medina Sidonia, 14 de Mayo de 1915.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—José Gómez. JO—5325

#### MOGUER

El señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, ha dispuesto se cite y cita á la procesada en causa por hurto de caballerías, Inés Plaza Expósito, conocida por Ginesa, hija de Fernando y Carmen, natural de Ecija, domiciliada últimamente en Sevilla, calle Paloma, número 33, para que, en el término de diez días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Huelva por medio de Procurador que la represente y Abogado que la defienda en causa que con otros se la sigue con el número 67

de 1912, apercibida de que aquéllos la serán nombrados de oficio.

Noguer, 14 de Mayo de 1915.—El Secretario judicial, Domingo José Rodríguez. JO—5328

#### MONTORO

D. Rafael Criado Piedrola, Juez municipal de esta ciudad, y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, practiquen diligencias en averiguación de quién pueda ser el autor ó autores del hurto de una mula de dos años, alzada 1,27 metros, negra, raza española, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, V número 10 en la nalga izquierda, y como señas particulares, bozo claro, carbonera y braga, perteneciente á D. Pedro Ager Roselló, de estos vecinos, cuyo hecho tuvo lugar el día 21 de Noviembre del año anterior, de los terrenos del cortijo denominado Silla, campaña de este término, y en caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que sobre tal hecho se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Dado en Montoro á 8 de Mayo de 1915. Rafael Criado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—5094

#### MURCIA—SAN JUAN

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 93 del corriente año, sobre homicidio de Rafael Fernández Reyerte, de sesenta y seis años de edad, hijo de Rafael y María, viudo de Catalina Guirao, natural y vecino de Lorca, cuya muerte tuvo lugar el día 13 de Abril último en el Manicomio Provincial de esta ciudad, donde se encontraba recluso como alienado, ó ignorándose el paradero de su familia, se llama á los que se crean herederos de dicho interfecto, para que dentro del término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, á fin de ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Murcia á 10 de Mayo de 1915. A. Ortega Soler.—El Secretario, P. H. Isidro Salas. JO—5095

#### NADOR

D. Joaquín Lacambra Brun, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de 80 metros de mecha de la denominada sencilla y negra, y 30 kilos de dinamita, de la señalada con el número 3, envasada en paquetes de 25 cartuchos, éstos de forma cilíndrica, y de unos 15 centímetros de longitud, siendo la envoltura de los paquetes de color verdoso, cuyos explosivos fueron sustraídos en la noche del 18 de Febrero último, del polvorin que la Junta de Fomento de Melilla tiene en las canteras de Sidi-Musa, sobre cuyo hecho se instruye el sumario número 11, del año corriente, así como la detención y conducción con las segurida-

des debidas á este poblado á mi disposición, de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y la remisión de los explosivos que se ocupen.

Dado en Nador (Marruecos), 2 de Mayo de 1915.—Joaquín Lacambra JO—5096

#### PALMA DE MALLORCA

D. Antonio Bergali y Maig, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que por ante la Secretaría de D. Antonio Tomás pende procedimiento de apremio á instancia de D. Antonio Vidal y Sáenz, de este vecindario, contra los herederos de D. Juan Serra y Serra de Gayeta, que son su viuda D.<sup>a</sup> Coloma Fiol y Vallespir y D. Diego López Rodríguez, usufructuarios, y D. Juan López del Castillo, como propietario, vecinos la primera de La Puebla y los otros dos de esta capital, á fin de percibir su crédito, que asciende á 25.000 pesetas, sus intereses vencidos y no pagados, y costas provenientes de cierta escritura pública de préstamo con hipoteca sobre la finca que á continuación se describe, por los trámites que la ley Hipotecaria vigente establece en su artículo 131:

Una finca rústica llamada Son Barba, radicada en el término de La Puebla, de extensión de 76 hectáreas 71 áreas y 36 centiáreas, ó lo que fuere, parte regadío y parte monte; confina: por el Norte, con el predio Son Vila; por el Este, con el camino dels Uyalets Veys y el predio La Torre, por Sur, con la torrentera denominada La Ciurana, y por Oeste, con el predio Es Molinàs y tierras de D. Bartolomé Llabrés; la parte regadío tiene una cabida de 526 áreas aproximadamente, y la de monte el resto de la extensión total consignada.

Y en cumplimiento de lo mandado en providencia de ayer, recaída á solicitud de la parte demandante, se saca de nuevo, y por tercera vez, la descrita finca á pública subasta, sin sujetarse á tipo, por término de veinte días, á contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, justipreciada, de común acuerdo, en 105.000 pesetas en dicho contrato de préstamo, bajo las condiciones siguientes, el día 2 de Julio próximo, á las once, en los Estrados de este Juzgado:

1.<sup>a</sup> Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, estarán de manifiesto en dicha Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

2.<sup>a</sup> Que todos los postores deberán consignar en el Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta.

3.<sup>a</sup> Que la parte actora podrá concurrir á la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; también estarán exceptuados de la consignación los acreedores á que se refiere la regla 5.<sup>a</sup> del citado artículo 131.

Acuda, pues, el que quiera tomar parte en la referida subasta el día 2 de Julio próximo, á las once, en los Estrados del Juzgado, sitio y fecha señalados para el

remate, en la inteligencia de que la descrita finca se adjudicará al que ofrezca mejor postura, siendo legal, con sujeción á las condiciones anteriormente expresadas.

Palma de Mallorca, 22 de Mayo de 1915. Antonio Bergali. X—1098

#### SALAMANCA

D. Francisco N. Rueda y Fernández Cañete, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruego á todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de Fidel Inocencio Blanco Crespo, conocido por Fidel Blanco Serrano, de veinte años, soltero, natural de Castrillo Villavega, cuyas señas personales son: color del pelo moreno, ojos castaños y rostro moreno; viste pantalón de pana, americana de lanilla obscura, chaleco ídem, calza con alpargatas, gorra negra y camisa de color, que en la noche del 15 del actual se fugó de la Cárcel de Matilla de los Caños, donde se hallaba de tránsito, procedente de la de Sequeros para la de esta capital, á fin de asistir á juicio oral, hallándose procesado por el delito de hurto de caballerías; y, en caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado, por haberlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 80 de los corrientes de los de este año, por infidelidad en la custodia de presos.

Dado en Salamanca á 11 de Mayo de 1915.—Francisco N. Rueda y Fernández Cañete.—El Secretario, Acisclo Casanova. JO—5105

#### Juzgados Municipales.

#### ALCALA DE HENARES

D. José Agudo y Díaz, Juez municipal Letrado de la ciudad de Alcalá de Henares, cabeza de partido judicial, provincia de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, incompatible con todo cargo público, que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán acompañar con la solicitud:

1.<sup>o</sup> Certificación del acta de su nacimiento.

2.<sup>o</sup> Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio; y

3.<sup>o</sup> La certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios ó les den preferencia para el cargo.

Este término municipal consta de 12.000 habitantes, y el Secretario percibe aproximadamente, al año, la cantidad de 1.250 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Alcalá de Henares, 7 de Mayo de 1915. El Secretario accidental, Manuel Eznarriaga.—El Juez municipal, José Agudo. JO—5133